



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 006 DEL 22 DE MARZO DE 2011

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Modificada por la R.R. No. 036 de 22-12-2011

LA CONTRALORA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 361 de 2009 y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 361 de 2009 del Concejo de Bogotá D.C. "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones" fija la estructura organizacional y faculta al Contralor para establecer y reglamentar la organización interna, la forma de ejercer las funciones a su cargo y el funcionamiento de la entidad, en armonía con los principios consagrados en la Constitución, la Ley y los Acuerdos.

Que el Numeral 9 del Artículo 37 del Acuerdo 361 de 2009 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos".

Que el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria 013 de 2006, contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C. y el manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que es necesario actualizar los procedimientos pertinentes para el cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 39 del Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 361 de 2009 y que tienen que ver con la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 006 DEL 22 DE MARZO DE 2011

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Que mediante la Resolución Reglamentaria No. 004 de enero 29 de 2010, se adoptó el Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Que es necesario modificar el nombre del procedimiento establecido en el numeral noveno del artículo primero de la Resolución Reglamentaria N° 004 de enero 29 de 2010.

Que la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, establecen el enfoque por procesos y en desarrollo del concepto de mejora contemplado en éstas normas y procedimiento adoptado en la citada resolución, se requiere su modificación parcial o totalmente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el nombre del procedimiento establecido en el numeral 9 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria N° 004 de enero 29 de 2010, el cual quedará así:

- Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la nueva versión del Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C., código 6011, versión 7.0

ARTÍCULO TERCERO. Delegar en la Dirección de Planeación, en coordinación con la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Capacitación y Cooperación Técnica velar por el mejoramiento continuo del procedimiento adoptado.

ARTÍCULO CUARTO. Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficinas, velar por la administración y divulgación de los procedimientos reglamentados a través de la presente resolución.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO 006 DEL 22 DE MARZO DE 2011

"Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la Planificación, Ejecución, Modificación y Evaluación de la Capacitación del Proceso de Gestión Humana de la Contraloría de Bogotá, D.C."

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución Reglamentaria rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el numeral 9 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 004 de enero 29 de 2010 y las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

MÓNICA ELSY CERTÁIN PALMA
Contralora de Bogotá D.C.

Proyectó: César Augusto López Meza
Director de Talento Humano

Revisión Técnica: Efvanni Paola Palmariny Peñaranda
Directora de Planeación

Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital No. 4622 de Marzo 25 de 2011